

ACTA Nro. 38 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

En la ciudad de Portovelo a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil siete, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del cantón, presidido por el Sr. Alcalde (encargado) Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez; y los señores concejales. Sra. Carmen María Apolo, Dr. Bolívar Bravo González, Sra. Rosa Paulina López Sigüenza, Sr. Javier Pacheco Aguilar, Sra. Milena Tatiana Ortiz, Quím. Ind. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, y el suscrito Asistente de Secretaría Municipal del Concejo; y, siendo las 14H40 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego de expresar un saludo a los señores concejales, instala la presente sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. **Lectura y aprobación del Acta anterior;**
2. **Análisis, discusión y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza del Presupuesto para el ejercicio económico del Gobierno Municipal para el año 2008;**
3. **Autorización del Concejo para conceder venta de terrenos municipales y parcelaciones;**
4. **Asuntos Varios.**

Conocido el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde (encargado) Lcdo. Marcelo Sotomayor, lo pone a consideración de los señores concejales para su respectiva aprobación. Luego de la lectura del Orden del Día, la Sra. Concejala Rosa Paulina López solicita que se modifique el Orden del Día, para que se incluya el proyecto de Ordenanza que reglamenta la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano del cantón Portovelo, para primer debate. La moción recibe apoyo del señor Concejala Quím. Ind. Ángel Eduardo Quezada.

Por la moción presentada.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES. Sra. Carmen Apolo Gallardo, vota por la moción; Dr. Bravo González Bolívar, voto por la moción; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, voto por la moción; Sr. Javier Pacheco Aguilar, voto por la moción; Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana, voto por la moción; Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo, voto por la moción.

Constatados los resultados por Secretaría existen 6 (SEIS) votos a favor de la moción presentada. Queda modificado el Orden del día de la siguiente manera.

ORDEN DEL DÍA MODIFICADO.

- 1 Lectura y aprobación del Acta anterior;**
- 2. Análisis, discusión y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza del Presupuesto para el ejercicio económico del Gobierno Municipal para el año 2008;**
- 3. Autorización del Concejo para conceder venta de terrenos municipales y parcelaciones;**
- 4. Análisis, discusión y aprobación en primer debate el proyecto de Ordenanza que reglamenta la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano del cantón Portovelo;**
- 5. Asuntos Varios.**

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario de lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. Lectura y aprobación del Acta anterior;

Para el procedimiento del presente punto el Sr. Alcalde dispone que el señor Secretario Asistente, de lectura al acta anterior No. 36 para su respectiva aprobación.

Al término de su lectura el Sr. Alcalde la pone a consideración de los señores Concejales para su respectiva aprobación o realicen correcciones, las mismas que han sido incorporadas en el acta anterior. No. 37 del 16 de Noviembre de 2007.

Sin más correcciones al acta anterior el Lcdo. Marcelo Sotomayor la somete a votación nominal a los señores concejales para su respectiva aprobación.

Por la aprobación del acta anterior.

VOTACIÓN:

SEÑORES CONCEJALES: Sra. Carmen Apolo Gallardo, no vota por no haber sido parte de la sesión; Dr. Bravo González Bolívar, voto a favor de la aprobación; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, voto por la aprobación; Sr. Javier Pacheco Aguilar, no vota por no haber sido parte de la sesión; Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana, voto a favor de la aprobación; Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo, voto por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría existen 4 (CUATRO) votos a favor de la aprobación del acta. Queda aprobada el acta No. 37 del 16 de noviembre de 2007.

El señor Alcalde (e). Autoriza al señor Secretario Asistente, para que de lectura al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

- 2. Análisis, discusión y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza del Presupuesto para el ejercicio económico del Gobierno Municipal para el año 2008;**

Para entrar a tratar el presente punto el Sr. Alcalde (e), previamente se dirige al Sr. Ing. Nelson López Tandazo, Jefe Financiero Municipal que ha sido invitado a la sesión para explicar a los señores concejales el contenido del presente proyecto económico y le cede la palabra para que realice su respectiva intervención y en resumen explica lo siguiente:

Luego de expresar un saludo al Sr. Alcalde (e) y todos los presentes, dice: Se ha hecho la entrega del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2008, que lo tienen cada uno de ustedes; dice, yo creo que al igual que el año anterior se lo ha analizado de una manera amplia y democrática, por que a veces el presupuesto se reduce a ingresos y gastos como se hace en el Congreso Nacional; está vialidad, salud, Bienestar Social y eso es todo el Presupuesto y para eso se lo ha dividido en cuatro capítulos: EN LO ADMINISTRATIVO, INGRESOS, TERCERO DE GASTOS Y EL ÚLTIMO DE ANEXOS, DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS; Dentro de la primera foja hacemos la introducción de la base legal que nos amparamos para el mantenimiento del Presupuesto Municipal, esto es literatura creo que podemos prescindir; tenemos en la página tres sobre la Organización; EL Organigrama es el mismo del 2007; donde consta Un Concejo como la máxima Autoridad, las Comisiones, y el Sr. Alcalde como apoyo; y los departamentos Financiero, Servicio de Agua Potable y Unidad de Gestión Ambiental y de Obras Públicas, solamente una situación adicional en el año anterior se aprobó el Orgánico Funcional del Municipio por recomendación de Contraloría por una parte y por recomendación de la SENRES por otra, se daba las funciones a cada una de las partes. Allí hay una situación que hay que analizarla, por que ya se nos ha presentado problemas, yo creo que en una próxima sesión tendremos que entrar a reformar esa ordenanza, por recomendación de la SENRES se recomendaba que los departamentos de Cultura y Bienestar Social, por las funciones que venían desempeñando al no tener una serie de requisitos para poder ser llamado un departamento, se recomendaba que sean aprobadas como secciones y en base a eso se estructuró el Orgánico Funcional; el Concejo Aprobó las dos secciones tanto de Cultura como de Bienestar Social, en ese tiempo no había la persona que maneje cultura, entonces se hizo conocer que antes de aprobar algo se de cumplimiento lo aprobado por la SENRES, eliminar un sección y hacer una sola, sea Cultura o Bienestar Social que queden fusionados los dos; el Concejo se pronunció por las dos secciones, se pidió al señor jefe de personal que emita las acciones de personal incluso con las nuevas escalas de la SENRES, en forma obligatoria a partir del primero de enero debía emitir las acciones de personal. Se ha hecho conocer a Contraloría y el Jefe de Personal hasta el día de hoy no ha presentado las acciones de personal, allí debe reflejarse en el mes de enero y otra en el mes de febrero, para de esta manera poder enrolar a la persona. Eso es en cuanto al Orgánico Funcional.

Empezamos en la página No. 5 con los ingresos, política de Presupuesto, justificación de las estimaciones; y donde van a ir los ingresos del próximo año.

Continuamos en la página No. 6, en la cual hay un detalle total de los ingresos clasificado por partidas específicas, por ítems, y pregunta de cómo le vamos dando lectura, por partida o por rubro, o de manera general; se solicitó por parte del Concejo que se lo haga por puntos:

Y CONSTA DE LA SIGUIENTE MANERA: Hay la columna de los **códigos**, la **denominación** de la cuenta y la **asignación** para el ejercicio económico para el año 2008; aspiramos a un ingreso total en el año 2008 de 4.624.100.90, de eso los ingresos corrientes ascienden a 744.500.00, de eso consta un impuesto de 122,500.00; con toda la sumatoria y dice:

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY DICTA LA SIGUIENTE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2008

INTRODUCCION

I. El cantón Portovelo, fue creado mediante Decreto 42 emitido por la Cámara Nacional de Representantes a través del Plenario de Comisiones Legislativas, publicado en el Registro Oficial No. 245 del 05 de Agosto de 1.980; cambiando su denominación a Gobierno Municipal del cantón Portovelo, mediante ordenanza aprobada por el Concejo Cantonal en sesiones celebradas el 24 de Febrero del 2003. El Gobierno Municipal del cantón Portovelo, regirá sus actividades de conformidad con las siguientes normas legales:

- *Constitución Política del Estado Ecuatoriano*
- *Ley Orgánica de Régimen Municipal y sus Reformas*
- *Ley de Régimen Administrativa*
- *Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.*
- *Ley de Descentralización del Estado*
- *Normas de Austeridad y Control del Gasto Público*
- *Código de Trabajo y sus Reformas*
- *Ley Reformatoria a la Ley especial de distribución del 15% del presupuesto del Gobierno Central.*
- *Ley de fomento y atención de programas para los sectores vulnerables en los gobiernos seccionales.*
- *Ley que otorga, a través de donaciones voluntarias, participaciones en el impuesto a la renta, a los municipios y consejos provinciales*
 - *Decretos, Acuerdos y Resoluciones dictada por el Gobierno Nacional, Ministerios, Contraloría General del Estado.*
 - *Ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos, y demás normas dictadas por el Concejo.*

II. FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

De conformidad con la Ley de Régimen Municipal vigente, al Concejo le corresponde cumplir con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades básicas de la colectividad, especialmente las derivadas de la convivencia humana, cuya atención no compete a otros organismos. En virtud de la Ley de Régimen Municipal, los fines esenciales del I. Concejo Cantonal son:

- 1.- Procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.*

2.- Planificar, ejecutar, coordinar y evaluar con la participación activa de la comunidad, de las organizaciones y de otros sectores relacionados, programas sociales para la atención a niños de la calle, jóvenes, nutrición infantil, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, de la tercera edad, prevención y atención de la violencia doméstica.

3.- Planificar, ejecutar, coordinar y evaluar en el sector rural, programas sociales.

4.- Crear preferentemente en el sector rural, ya sea directamente o en asocio con otras instituciones públicas o privadas, escuelas de trabajo, centros de educación de adultos presenciales y a distancia, centros de artesanos, centros de prevención de la violencia doméstica, para la atención y nutrición e la población infantil.

4.- Acrecentar e incentivar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la integración de los ciudadanos para forjar el progreso de la indisoluble unidad de la nación, en forma complementaria y solo en la medida en que incremente sus recursos. El I. Concejo cantonal, podrá cooperar con otras entidades en el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación y la asistencia social.

Para el logro de sus fines el Gobierno Municipal del cantón Portoviejo, cumplirá las funciones primordiales que le asigna la Ley de Régimen Municipal y que son las siguientes:

1.- Administración, operación y mantenimiento del sistema de agua potable alcantarillado

2.- Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación de calles, parques, plazas y demás espacios públicos.

3.- Barrido, recolección y eliminación final de desechos sólidos

4.- Fomentar el arte y la cultura de los pueblos

5.- Control de alimentos, formas de elaboración, manipuleo de víveres.

6.- Control permanente de la vía pública y parques por medio de la policía municipal.

7.- Otorgar los permisos de construcción y ejercer el control de las mismas.

8.- Autorización para el funcionamiento de locales comerciales, y profesionales.

9.- Servicio de cementerio

10.- Fomentar el turismo

11.- Propender al servicio de camal municipal y plazas de mercado

Para la consecución de sus fines esenciales, el Concejo cumplirá las funciones que la Ley de Régimen Municipal vigente las señala, teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de los planes nacionales y regionales de desarrollo económico y social que adopte el Estado Ecuatoriano.

III.- POLITICA DE LA ENTIDAD

El objetivo principal del Gobierno Municipal del cantón Portovelo, es el de dotar a la entidad de un adecuado sistema de organización, lo cual permitirá obtener una mejora sustancial en la programación de actividades, tendrá especial empeño contar con un sistema integral de Contabilidad Gubernamental, que registre en forma oportuna los ingresos y gastos diarios que proporcione una información real que le permita al Alcalde tomar decisiones oportunas, en la ejecución de los gastos; además se procederá a la aprobación de las diferentes ordenanzas municipales que permitan el cobro de las diferentes impuestos y tasas municipales y se implantará un sistema presupuestario acorde con la realidad económica del cantón.

Para conseguir los objetivos señalados anteriormente se procurará implementar adecuados sistemas de recaudación que permitan el oportuno financiamiento de los diferentes programas señalados en el Presupuesto; el gasto fundamental se orientará a las Inversiones, manteniendo al máximo la austeridad de los egresos generales. Se dará un impulso decisivo a las recaudaciones de los títulos de crédito vencidos a fin de aumentar los ingresos de la entidad.

La dirección financiera por intermedio de la sección de Avalúos y Catastros con el Asesoramiento y capacitación técnica de la AME, realizará la actualización de Catastros de Predios Rurales tanto de la cabecera cantonal como de todas las parroquia, que nos permitirá brindar un mejor servicio al contribuyente, contar con una base de datos de todos los usuarios clasificados por servicios, así mismo se mantendrá al día el registro de la cartera vencida, con lo cual se podría iniciar acciones legales contra quienes no cumplen con el pago de sus obligaciones.

IV.- ORGANIZACION

La estructura administrativa, que presenta el Organigrama adjunto en los que se pueden observar los respectivos niveles jerárquicos.

Mediante la adaptación de la estructura administrativa se obtendrá mayor agilidad en el cumplimiento de las funciones, puesto que en el se establecen una clara división de trabajo de autoridad en los diferentes niveles administrativos, evitando de esta manera la duplicación de funciones y responsabilidades.

El año anterior el Concejo aprobó el nuevo Orgánico Funcional y por recomendación de la SENRES cuando realizó la clasificación y valoración de puestos los Departamentos de Cultura y Bienestar Social, pasaron a ser consideradas secciones ya que no cumplían los requisitos para ser considerados como departamentos.

Así mismo se creará la base legal para el funcionamiento de Turismo, ya que esto permitirá fomentar y desarrollar el turismo en nuestro cantón con el apoyo del Ministerio respectivo.

INGRESOS

1.- EXPOSICION JUSTIFICADA

Para el financiamiento del Presupuesto el Gobierno Municipal del cantón Portovelo cuenta con los siguientes ingresos tributarios, no tributarios, transferencias corrientes, transferencias de capital, créditos de instituciones Financieras y financiamiento a través de saldos.

a).- POLITICA DE FINANCIAMIENTO.

El Concejo cantonal resolvió la aplicación de la ley de condonación de tributos, intereses de mora y multas por obligaciones tributarias pendientes de pago, con la finalidad de dar facilidades a los contribuyentes que han caído en mora por el no pago oportuno de sus impuestos.

Los contribuyentes que no se beneficiaron de esta resolución, a través de la acción coactiva que obligatoriamente debe seguir la sección de Tesorería y el Procurador Síndico Municipal, se recuperara la cartera vencida, se recaudarán los fondos adeudados para incrementar al máximo los ingresos de recaudación directa con el objetivo de financiar las obras previstas en el presente año.

b).- JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES:

Las estimaciones de los ingresos esta basada en el rendimiento justo de los últimos años, así como también se ha realizado estimaciones mediante el método analítico de tal manera que la presente estimación se considera factible de recaudación para el año de 2.008 se recomienda en general que todo el movimiento financiero municipal se debe centralizar en el departamento Financiero con el propósito de mejorar la marcha administrativa y control de las rentas municipales; para lo cual a mas de la cuenta T general de Gastos se ha realizado la apertura de otras Cuentas específicas como:

Municipio Portovelo 35% participación Municipios y Consejos Provinciales

Municipio Portovelo – Ley Maternidad Gratuita

Municipio Portovelo – Fodi

Municipio Portovelo – INEMIN – Feria Nacional de la Minería

Municipio Porovelo – ICE – Proyectos agua Potable

Municipio Portovelo – INNFA

Municipio Portovelo Praguas BIRF 7401- EC-CL

Municipio Portovelo Praguas BIRF 7401-EC

Por otro lado se actualizaran las ordenanzas tributarias existentes y se elaborarán las que faltaren a fin de procurar siempre el mayor incremento posible de las rentas de la entidad.

| |
|---|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO ECONOMICO 2008 |
|---|

| CODIGO | DENOMINACION DE LA CUENTA | ASIGNACION ORIGINAL |
|-----------|---|---------------------|
| | INGRESOS TOTALES | 4,624,100.90 |
| 1.0.00.00 | INGRESOS CORRIENTES | 744,301.00 |
| 1.1.00.00 | IMPUESTOS | 122,500.00 |
| 1.1.01.00 | SOBRE LA RENTA UTILIDADES Y GANANCIAS | 31,100.00 |
| 1.1.01.01 | A la renta global Fondo de salvamento | 10,000.00 |
| 1.1.01.02 | A la utilidad por la venta de Predios Urbanos | 20,000.00 |
| 1.1.01.03 | A la utilidad por la venta de Predios Rurales | 1,000.00 |
| 1.1.01.04 | A los juegos de azar | 100.00 |
| 1.1.02.00 | SOBRE LA PROPIEDAD | 67,100.00 |
| 1.1.02.01 | A los predios urbanos | 40,000.00 |
| 1.1.02.02 | A los predios rústicos | 5,000.00 |
| 1.1.02.03 | A la inscripción Registraduría de la Prop.y Mercan. | - |
| 1.1.02.05 | A los vehículos motorizados de transporte terrestre | - |
| 1.1.02.06 | De alcabalas | 12,000.00 |
| 1.1.02.07 | A los activos totales (capital en giro) | 10,000.00 |
| 1.1.02.99 | Otros impuestos sobre la propiedad | 100.00 |
| 1.1.03.00 | AI CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS | 500.00 |
| 1.1.03.12 | A los espectáculos públicos | 500.00 |

| | | |
|--------------|---|------------|
| 1.1.06.00 | A LA ACTIVIDAD HIDROCARBURÍFERA | 200.00 |
| 1.1.06.99 | Otros impuestos a la actividad | 200.00 |
| 1.1.07.00 | IMPUESTOS DIVERSOS | 23,600.00 |
| 1.1.07.04 | Patentes comerciales, industriales y de servicios | 20,500.00 |
| 1.1.07.04.01 | Impuesto mensual de patentes | 500.00 |
| 1.1.07.04.02 | <i>Impuesto anual de patentes</i> Sobre contratos de construcción o estudios celeb | 20,000.00 |
| 1.1.07.06 | | - |
| 1.1.07.08 | Al desposte de ganado | 3,000.00 |
| 1.1.07.99 | Otros impuestos | 100.00 |
| 1.3.00.00 | TASAS Y CONTRIBUCIONES | 158,400.00 |
| 1.3.01.00 | TASAS GENERALES | 125,400.00 |
| 1.3.01.02 | Acceso a lugares públicos (piscina) | - |
| 1.3.01.03 | Ocupación de lugares públicos (vía pública) | 5,000.00 |
| 1.3.01.06 | Especies fiscales (Venta de formularios) | 30,000.00 |
| 1.3.01.07 | Venta de bases | 500.00 |
| 1.3.01.08 | Prestación de serv. Técnicos y administrativos | 5,000.00 |
| 1.3.01.09 | Rodaje de vehículos motorizados | 2,000.00 |
| 1.3.01.10 | Control y vigilancia municipal | 400.00 |
| 1.3.01.11 | Inscrip. Registro y matrícula (Aprobación planos) | 500.00 |
| 1.3.01.15 | Fiscalización de obras | 32,000.00 |
| 1.3.01.16 | Recolección de basura | 36,000.00 |
| 1.3.01.17 | Aferición de pesas y medidas | 1,500.00 |
| 1.3.01.18 | Aprobación de planos e inspección de construcciones | 5,000.00 |
| 1.3.01.20 | Conexión y reconexión del servicio de alcanta.y ca | 2,000.00 |
| 1.3.01.21 | Conexión y reconexión del servicio de | |

| | | |
|--------------|--|---------------|
| 1.3.01.24 | agua potable Alumbrado público | 5,000.00 - |
| 1.3.01.99 | Otras tasas | 500.00 |
| 1.3.04.00 | CONTRIBUCIONES | 33,000.00 |
| 1.3.04.02 | POR MEJORAS URBANAS Y RURALES | 33,000.00 |
| 1.3.04.06 | Apertura, pavimentación, ensanche y construc.vías | 10,000.00 |
| 1.3.04.07 | Repavimentación urbana | 5,000.00 |
| 1.3.04.08 | Aceras bordillos y cercas | 2,000.00 |
| 1.3.04.09 | Obras de alcantarillado y canalización | 5,000.00 |
| 1.3.04.10 | Obras de alumbrado público | - |
| 1.3.04.11 | Construcción y ampliación de obras y sistem.agua.p | 5,000.00 |
| 1.3.04.13 | Obras de regeneración urbana | 5,000.00 |
| 1.3.04.99 | Otras contribuciones | 1,000.00 |
| 1.4.00.00 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 104,000.00 |
| 1.4.02.00 | VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES | 20,000.00 |
| 1.4.02.06 | Materiales y accesorios de instalaciones agua pot | 5,000.00 |
| 1.4.02.07 | Materiales y accesorios de alcantarillado y canaliz | 5,000.00 |
| 1.4.02.10 | Materiales de construcción | 5,000.00 |
| 1.4.02.99 | Otras ventas de productos y materiales | 5,000.00 |
| 1.4.02.99.01 | Venta de materiales varios (arena, ripio, etc.) | 5,000.00 |
| 1.4.03.00 | VENTA NO INDUSTRIALES | 84,000.00 |
| 1.4.03.01 | Agua potable | 72,000.00 |
| 1.4.03.03 | Alcantarillado | 10,000.00 |
| 1.4.03.04 | Energía eléctrica | - |
| 1.4.03.10 | De espectáculos públicos | 1,000.00 |
| 1.4.03.99 | Otros servicios técnicos y especializados | 1,000.00 |

| | | |
|--------------|--|------------|
| 1.7.00.00 | RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS | 86,400.00 |
| 1.7.02.00 | RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES | 81,600.00 |
| 1.7.02.01 | Terrenos | 1,000.00 |
| 1.7.02.02 | Edificios, locales y residencias | 3,000.00 |
| 1.7.02.04 | Maquinaria y equipos | 73,600.00 |
| 1.7.02.05 | Vehículos | 3,000.00 |
| 1.7.02.99 | Otros arrendamientos | 1,000.00 |
| 1.7.03.00 | INTERESES POR MORA | 4,000.00 |
| 1.7.03.01 | Tributaria | 2,500.00 |
| 1.7.03.02 | Ordenanzas municipales | 500.00 |
| 1.7.03.99 | Otros intereses por mora | 1,000.00 |
| 1.7.04.00 | MULTAS | 800.00 |
| 1.7.04.01 | Tributaria | 200.00 |
| 1.7.04.02 | <i>Infracción a ordenanzas municipales</i> | 200.00 |
| 1.7.04.04 | Incumplimiento de contratos | 200.00 |
| 1.7.04.99 | Otras multas | 200.00 |
| 1.8.00.00 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENT | 251,001.00 |
| 1.8.01.00 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUB | 1.00 |
| 1.8.01.04 | De entidades del gobierno seccional | - |
| 1.8.01.04.01 | 10% de la ley del 15% para gasto corr. Saldo 2007 | - |
| 1.8.01.04.02 | 10% de la ley del 15% para gasto corriente 2008 | - |
| 1.8.01.08 | De cuentas o fondos especiales | 1.00 |
| 1.8.01.10 | De fondos de contingencia | 1.00 |

| | | |
|--------------|---|--------------|
| 1.8.02 | DONACIONES CORRIENTES DEL SECT.PRIV.IN | 5,000.00 |
| 1.8.02.04 | Del sector privado no financiero (Empresas mineras) | 5,000.00 |
| 1.8.04 | APORTES Y PARTICIPACIONES CORR.S/PUB | 72,000.00 |
| 1.8.04.05 | De planillas de telecomunicaciones | 72,000.00 |
| 1.8.06 | APORTES Y PARTICIPACIONES CORR.REG.S.A | 174,000.00 |
| 1.8.06.16 | Del Fondo de descentralización a Municipios | 174,000.00 |
| 1.8.06.16.01 | 10% de la ley del 15% para gasto corr. Saldo 2007 | - |
| 1.8.06.16.02 | 10% de la ley del 15% para gasto corriente 2008 | 84,000.00 |
| 1.8.06.16.03 | Fodesecc retención automática saldo 2007 | - |
| 1.8.06.16.04 | Fodesecc retención automática año 2008 | 90,000.00 |
| 1.9.00.00 | OTROS INGRESOS | 22,000.00 |
| 1.9.03.00 | Remates de bienes y especies | 500.00 |
| 1.9.03.01 | Bienes y especies decomisadas | 500.00 |
| 1.9.04 | Otros no operacionales | 21,500.00 |
| 1.9.04.99 | Otros no específicos | 21,500.00 |
| 1.9.04.99.01 | Reintegros | 1,000.00 |
| 1.9.04.99.02 | 10% recaudación de fondos ajenos | 500.00 |
| 1.9.04.99.03 | Ingresos no especificados (feria y festividades cant) | 20,000.00 |
| 2.0.00.00 | INGRESOS DE CAPITAL | 3,316,901.68 |
| 2.4.00.00 | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 47,100.00 |
| 2.4.01.00 | Bienes Muebles | 43,100.00 |
| 2.4.01.04 | Maquinaria y equipos | 3,000.00 |
| 2.4.01.05 | Vehículos | |

| | | |
|-----------------|--|--------------|
| | | 100.00 |
| 2.4.01.06 | Herramientas | 40,000.00 |
| 2.4.01.06.01 | Medidores de agua potable | 40,000.00 |
| 2.4.02.00 | Bienes Inmuebles y semovientes | 4,000.00 |
| 2.4.02.01 | Terrenos | 4,000.00 |
| 2.4.02.02 | Edificios, locales y residencias | - |
| 2.4.02.99 | Otros Bienes Inmuebles | - |
| 2.4.02.99.01 | Venta de nichos (cementerio) | - |
| 2.7.00.00 | RECUPERACIÓN DE INVERSIONES | 200.00 |
| 2.7.02.00 | Recuperación de préstamos | 200.00 |
| 2.7.02.07 | Sector privado | 200.00 |
| 2.7.02.07.01 | Recuperación de anticipos a contratistas | 100.00 |
| 2.7.02.07.02 | Recuperación de anticipos a servidores mpales | 100.00 |
| 2.8.00.00 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL | 3,269,601.68 |
| 2.8.01.00 | Tranferencias de capital e inversión del S/ Pub | 2,248,382.20 |
| 2.8.01.02 | De Entidades descentralizadas y autónomas | 2,089,976.20 |
| 2.8.01.02.13.01 | Asignación MIDUVI para regeneración urbana | 766,333.55 |
| 2.8.01.02.13.02 | Asignación MIDUVI para rehabilitación emerg. alcant | 512,629.27 |
| 2.8.01.02.13.03 | Asignación MIDUVI para carnal municipal | 239,748.38 |
| 2.8.01.02.13.04 | Asignación MIDUVI para mercado municipal | - |
| 2.8.01.02.13.05 | Asignación MIDUVI para el plan emergente agua p | 135,500.00 |
| 2.8.01.02.13.06 | Asignación MIDUVI para parque de Fátima | 240,000.00 |
| 2.8.01.02.13.07 | Asignación MIDUVI - Praguas (Construcción UBS) | 195,765.00 |
| 2.8.01.04 | De entidades del Gobierno Seccional | |

| | | |
|--------------|--|------------|
| | | 90,000.00 |
| 2.8.01.04.01 | Fondoro 2007 Municipio de Portovelo | 6,000.00 |
| 2.8.01.04.02 | Fondoro 2008 Municipio de Portovelo | 84,000.00 |
| 2.8.01.06 | De entidades financiera públicas | 68,406.00 |
| 2.8.01.06.01 | Del Banco del Estado (Promadec) | 68,406.00 |
| 2.8.02 | Donaciones de capital del sector privado interno | 3,000.00 |
| 2.8.02.04 | Del sector privado no financiero | 3,000.00 |
| 2.8.02.04.01 | Empresa Mineras y otras | 3,000.00 |
| 2.8.04.00 | Aportes y participaciones del sector público | - |
| 2.8.04.01 | Del Fondo de inversión petrolera | - |
| 2.8.04.01.01 | CEREPS | - |
| 2.8.04.08 | De Cuentas y fondos especiales | 262,219.48 |
| 2.8.04.08.01 | Participación 35% Impuesto a la Renta | 80,000.00 |
| 2.8.04.08.02 | Participación 65% Impuesto a la Renta | - |
| 2.8.04.08.03 | Asignación del Fondo de solidaridad (agua Morales) | 126,719.48 |
| 2.8.04.08.04 | Asinación proyecto FODI | 45,000.00 |
| 2.8.04.08.05 | Asignación proyectos INNFA | 4,500.00 |
| 2.8.04.08.06 | Asignación Proyecto maternidad gratuita | 6,000.00 |
| 2.8.06 | Aportes y participaciones | 756,000.00 |
| 2.8.06.16 | Del fondo de descentralización | 756,000.00 |
| 2.8.06.16.01 | 90% ley del 15% Pres. Gral. Estado 2.007 | - |
| 2.8.06.16.02 | 90% ley del 15% Pres. Gral. Estado 2.008 | 756,000.00 |
| 3.0.00.00 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 562,898.22 |
| 3.6.00.00 | FINANCIAMIENTO PUBLICO | 542,648.22 |
| 3.6.02.00 | Financiamiento público interno | |

| | | |
|--------------|---|------------|
| | | 68,482.00 |
| 3.6.02.01 | Del Sector Público Financiero | 68,482.00 |
| 3.6.02.01.01 | Del Banco del Estado | 68,482.00 |
| 3.6.05.00 | CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR | 474,166.22 |
| 3.6.05.01 | De Cuentas por cobrar | 89,472.69 |
| 3.6.05.01.01 | Cartera vencida al 31 de diciembre del 2007 | 64,472.69 |
| 3.6.05.01.02 | Devoluciones del IVA 2007 | 25,000.00 |
| 3.6.05.02 | De anticipos de fondos | 384,693.53 |
| 3.6.05.02.01 | Anticipos a contratistas y proveedores años anter | 243,601.79 |
| 3.6.05.02.02 | Anticipos a contratistas y proveedores año 2007 | 141,091.74 |
| 3.6.05.02.03 | Anticipos a empleados y trabajadores mpales | - |
| 3.7.00.00 | SALDOS DISPONIBLES | 20,250.00 |
| 3.7.01.00 | SalDOS en Caja y Bancos | 20,250.00 |
| 3.7.01.01 | De Fondos Gobierno Central | 20,000.00 |
| 3.7.01.02 | De fondos de autogestión | 250.00 |

C. EGRESOS

1.- APERTURA DE PROGRAMAS

CONCEPTOS UNIDAD EJECUTORA

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL

Actividad 1. Administración General

*Concejo, Comisiones
especiales y Alcaldía*

Actividad 2.-Dirección ejecutiva

Alcaldía

Actividad 4.-Servicios Administrativos

Secretaría General

Actividad 5.-Asesoría jurídica

Sindicatura

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA

Actividad 1.- Dirección y supervisión

Director financiero

Actividad 2.- Emisión de títulos de crédito

Sección Avalúos y catastros

Actividad 3.- Contabilidad

Sección de Contabilidad

Actividad 4.-Recaudación y pagos

Sección Tesorería

Actividad 5. Proveduría y bodega

Sección bodega

PROGRAMA 3.-JUSTICIA, POL Y VIGIL.

Actividad 1.Dirección y supervisión

Comisaría municipal

Actividad 2.-Administración de justicia

Comisaría municipal

Actividad 3.-Policía y vigilancia

Comandante

Actividad 4.-Dirección y supervisión

Sección de mercados

Actividad 5.-Dirección y supervisión

Sección camal

Actividad 6.-Dirección y supervisión

Sección cementerio

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1. EDUCACION Y CULTURA

Actividad 1.- Fomento de educación y dep.

Comisión de cultura

Actividad 2.- Fomento del Arte

Comisión de cultura

Actividad 3.- Bibliotecas

Bibliotecas

Actividad 4.- Educación

Profesores

Actividad 5.-Relaciones Públicas

Relaciones públicas

PROGRAMA 3.- OTROS SERVICIOS SOCIALES

Actividad 1.-Atención a niños y jóvenes

Comisión servicios sociales

Actividad 2.- Atención a embarazadas y violencia dom.

Dirección de servicios sociales

Actividad 3.- Atención a la tercera edad y discapacitados

Dirección de servicios sociales

Actividad 4.- Becas escolares

Dirección de servicios sociales

Actividad 5.- Coordinación Patronato

Coord. Patronato

Actividad 6.- Coordinación

Coordinador General

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL

HIGIENE AMBIENTAL

Actividad 1.- Aseo de plazas, calles

Comisaría de higiene

Actividad 2.- Inspección de alimentos

Comisaría de higiene

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Actividad 1.-Operación y mant. servicio

Dirección de agua potable

Actividad 2.- Ampliación del servicio

Dirección de agua potable

Actividad 3.- Alcantarillado

Dirección de agua potable

PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

Actividad 1.- Dirección y supervisión

Dpto. de Obras Públicas

Actividad 2.- Lastrado de calles

Dpto. de Obras Públicas

S. O. 23 - 11 - 07.

Folio No. 382.

Actividad 3.- Adoquinamiento de calles

Dpto. de Obras Públicas

Actividad 4.- Calles y aceras

Dpto. de Obras Públicas

Actividad 5.- Mantenimiento de vías

Dpto. de Obras Públicas

Actividad 6.- Construcción de obras

Dpto. de Obras Públicas

Actividad 7.- Construcciones varias

Dpto. de Obras Públicas

FUNCIÓN IV.- SERVICIOS ECONÓMICOS

Programa 2.- Energía eléctrica

*Actividad 1.- Administración, operación
y mantenimiento del servicio*

Energía eléctrica

FUNCIÓN V.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES

Programa 2.- Servicio de la deuda

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL

DESCRIPCION

A.- ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene por objeto realizar la administración general del Gobierno Municipal del cantón Portovelo y la Alcaldía, ejecutará funciones de dirección y supervisión, de acuerdo a las normas establecidas en la Ley de Régimen Municipal, orientará su gestión administrativa hasta la consecución de los objetivos y metas de cada uno de los programas del Presupuesto. La Secretaría ejecutará labores de trámites y control de documentación de actividades propias del Concejo, Alcaldía y otras dependencias Municipales, elaboración de actas además ordenará y controlará los documentos de archivo municipal.

Asesoría jurídica es la unidad que presta asistencia legal a las dependencias municipales, Alcaldía y al concejo, fundamentalmente comprende la actividad señalada en las ordenanzas tributarias con la colaboración de los demás departamentos según la naturaleza de dichas ordenanzas, además se encargará de la acción de juicios de coactiva y representará a todos los actos legales conjuntamente con el Alcalde de la municipalidad.

b.- UNIDAD EJECUTORA

Concejo, Alcaldía, Secretaría general, Asesoría Jurídica

c.- El costo total del Programa es de ..

259.464.20

**FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL
Asignación según el objeto del gasto**

| PARTIDAS | CONCEPTOS | ASIGNACION |
|-----------------|---|-------------------|
| 111 | | |
| 5.0.00.00 | GASTOS CORRIENTES | |
| 5.1.00.00 | GASTOS EN PERSONAL | 164,094.20 |
| 5.1.01.00 | REMUNERACIONES BASICAS | 69,096.00 |
| 5.1.01.05 | Remuneraciones Unificadas | 69,096.00 |
| 5.1.02.00 | REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS | 6,838.00 |
| 5.1.02.03 | Décimo tercer sueldo | 5,758.00 |
| 5.1.02.04 | Décimo cuarto sueldo | 1,080.00 |
| 5.1.05.00 | REMUNERACIONES TEMPORALES | 64,938.00 |
| 5.1.05.04 | Encargos y subrogaciones | 1,500.00 |
| 5.1.05.08 | Dietas | 54,390.00 |
| 5.1.05.10 | Servicios personales por contrato | 9,048.00 |
| 5.1.06.00 | APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCI | 13,122.20 |
| 5.1.06.01 | Aporte patronal | 7,704.20 |
| 5.1.06.01 | Fondo de reserva | 5,418.00 |
| 5.1.07.00 | INDEMNIZACIONES | 2,500.00 |
| 5.1.07.99 | Otras indemnizaciones laborales | 2,500.00 |
| 5.1.99.00 | ASIGNACIONES A DISTRIBUIR | 7,600.00 |
| 5.1.99.01 | Asignaciones a distribuir en gastos en personal | 7,600.00 |